



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0004935-MB-2014-Alc.1-2014//**4100-HCD-2014** – DESPACHO N° 176 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA**

VISTO

El expediente N° 4011-0004935-MB-2014-Alc.1-2014//**4100-HCD-2014**; Ref. a: Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Municipalidad de Berazategui y los Sres. Víctor Nocetti, Christian Ariel Zara y Maximiliano Alejandro Tornese; y

CONSIDERANDO

Que los presentes Contratos de Locación de Servicios fueron suscriptos entre la Municipalidad de Berazategui y los Sres. Víctor Nocetti, Christian Ariel Zara y Maximiliano Alejandro Tornese, con fecha 1 de Octubre de 2014;

Que el mismo Convenio tiene como objeto la Contratación de un profesional idóneo para realizar las tareas de Atención de usuarios del Sistema; Asesoramiento en el funcionamiento del Sistema, Control de Depósitos y Transferencia de puntos de Ventas, Atención de Reclamos por fallas Técnicas, Entregas de informes de Estacionamientos Trimestrales, Control de Fallas Técnicas, Reclamos y Pedidos de Reposición de Equipos con problemas, Programación de Tarifarios por zonas y por fechas, Mantenimiento de Bases de Datos (adicional a soporte), Recolección de Datos y Procesamiento de Equipos de Controladores, Recolección de Datos de Venta y Procesamiento de Planillas Mensuales, Administración General del Sistema, Preparación del Presupuesto de Gastos Operativos, Emisión de Informes Consumo de Espacios de Estacionamiento, Emisión de Informes Control de Controladores de Estacionamiento Medido, Emisión de Informes Acarreos de Grúas, Emisión de Informes Control de Gastos Operativos, Atención Comunicaciones de Inspectores, Control de Reparaciones del Servicio Técnico, Supervisión del Estado de Señalización en Vía Pública, Control Señalización Horizontal y Vertical, Control de Disponibilidad de Operadores Móviles (Celulares) afectados a la función, Control Imagen y Señalización, Puntos de Venta, Control de Cartelera en puntos de Ventas, Capacitación, Asesoramiento de Zonas y Programación de Tareas, Operación Sistemas, Control de Tareas diarias

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales como el que se deriva del presente Convenio;

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar los Convenios suscriptos;

Que a fojas 14 consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5236

ARTICULO 1°: CONVALIDANSE los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Municipalidad de Berazategui y los Sres. Víctor Nocetti, D.N.I. N° 17.303.672, Christian Ariel Zara, D.N.I. N° 22.916.513 y Maximiliano Alejandro Tornese, D.N.I. N° 26.046.870, celebrados el día 1 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZANSE los Gastos Especiales derivados de los Contratos de Locación de Servicios obrantes a fojas 2/7 del presente expediente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

f.